

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96**RIVAS-VACIAMADRID****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial y exposición al público de la modificación del Reglamento de funcionamiento del Centro de Iniciativas Empresariales (C.I.E.) del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, estará de manifiesto al público en la sede electrónica del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid:

<https://sede-electronica.rivasciudad.es/normativa/modificacion-reglamento-del-funcionamiento-del-centro-de-iniciativas-empresariales-c-i-e-de-rivas-vaciamadrid/>

por espacio de treinta días, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Si en el referido plazo no se presentasen reclamaciones o sugerencias el acuerdo y texto inicialmente aprobados se elevarán a definitivos.

Rivas-Vaciamadrid, a 15 de diciembre de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Aída Castillejo Parrilla.

(03/24.421/22)

